



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Oficio de resultado del seguimiento de las acciones promovidas



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Hoja N°: 1 de 2

Sector: 13 Marina

N° de Seguimiento: 12/2023

Trimestre: Tercero

I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO
CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA,
CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CDMX.

PRESENTE.



Oficio Número: 13/OTC-AAIDMGP/137/2023

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2023



Informo a usted que en el tercer trimestre de este ejercicio se dio seguimiento a las **4** (cuatro) observaciones formuladas por este Órgano Interno de Control que se encontraban pendientes de atención al inicio del periodo, de las cuales **1** (una) fue solventada y **3** (tres) no fueron atendidas, por lo que se turnarán a la autoridad investigadora correspondiente.

Adicionalmente, se determinaron **9** (nueve) observaciones; las cuales corresponden a los Actos de Fiscalización realizados en el tercer trimestre del 2023, por lo que, al cierre del periodo quedan **9** (nueve) observaciones pendientes de atención, como sigue:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Determinadas	Atendidas	No Atendidas	Saldo Final
Auditor externo	0	0	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	4	9	1	3	9
Unidades Auditoras (SFP)	0	0	0	0	0
Otras Instancias	0	0	0	0	0
Total	4	9	1	3	9



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México
Oficio de resultado del seguimiento de las acciones promovidas**

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Hoja N°: 2 de 2

Sector: 13 Marina

N° de Seguimiento: 12/2023

Trimestre: Tercero

Clasificación:

Alto Riesgo:

Mediano Riesgo:

Bajo Riesgo:

Total:

Antigüedad:

Mayor a 18 meses:

De 6 a 18 meses:

Menor a 6 meses:

Total:


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ IVÁN SAN JUAN BAUTISTA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLO Y
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Con copia para:


MTRA. ÉRIKA CASTRO FLORES. – Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas. – Atte. Presente.
LIC. TANIA YAZMÍN CERVANTES CONTRERAS. – Encargada de la Subdirección de Administración. – Atte. Presente.

	<p style="text-align: center;">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO</p> <p style="text-align: center;">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,040 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Hoja número: 1 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: 814 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 60%</p>
---	---	---	---

ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Observación Correctiva 01</p> <p>1.1. Integración del Programa Anual de Obras Públicas</p> <p>La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la razón por la cual no se observó con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en la integración del Programa Anual de Obras Públicas del Fideicomiso correspondiente al ejercicio 2022; asimismo deberá precisar quién o quiénes tenían la obligación de la elaboración de dicho Programa Anual, mencionando nombre y cargo de las personas servidoras públicas, así como el periodo en que laboraron en el Fideicomiso.</p>	<p>1.1. Integración del Programa Anual de Obras Públicas</p> <p>Mediante oficio número DAF/602/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas remitió diversa documentación con la que pretendía esclarecer las diferencias determinadas por este Ente Fiscalizador.</p> <p>Mediante oficio número DAF/665/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023 le informó a este Órgano Interno de Control Específico, lo siguiente:</p>	<p>1.1. Integración del Programa Anual de Obras Públicas</p> <p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada no logró acreditar que el Programa Anual de Obra Pública del Fideicomiso para el ejercicio 2022 se haya efectuado en apego a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y
PORTUARIA DE MÉXICO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: **02/2023**
Número de observación: **01**
Instancia Fiscalizadora: **OIC**
Monto por aclarar: **1,040 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja número: **2 de 21**
Nº de seguimiento: **12/2023**
Saldo por aclarar: **814 Miles**
Saldo por recuperar: **N/A**
Avance: **60%**

ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

SECTOR: 13 - MARINA

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500"
SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN


"Se indica que los Centros de Costo, debían enviar las necesidades de obras y servicios a la Dirección de Administración y Finanzas y esta con apoyo de la Subdirección de Administración, debían determinar las prioridades conforme a las necesidades del Fideicomiso, por lo que derivado de esta situación y que no manifestaron los centros de costo necesidades al entonces Jefe del Departamento de Obra Pública, solicitó las necesidades vía correo electrónico.

Se envía soporte digital de la información con la que cuenta el departamento de obra pública"

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,040 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo		Hoja número: 3 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: 814 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 60%	


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	<p>Como parte de la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada, se encuentran diversos correos electrónicos signados por el entonces Jefe del Departamento de Obra Pública a los directores de las Escuelas Náuticas Mercantes y al Centro de Educación Náutica de Campeche.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que este Ente Fiscalizador efectuó el siguiente comentario en dicha sesión:</p> <p><i>"Se le recuerda a la entidad que se debe contar con la evidencia suficiente y competente que acredite que el Programa Anual de Obra Pública 2022 se integró en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."</i></p>	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: Número de observación: Instancia Fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	02/2023 01 OIC 1,040 Miles N/A Bajo	Hoja número: N° de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance:	4 de 21 12/2023 814 Miles N/A 60%


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>1.2. Ejecución de los Trabajos de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>La persona Titular del Departamento de Obra Pública del Fideicomiso deberá aclarar las diferencias detectadas en la ejecución de los trabajos correspondientes al contrato DAF-OP/001/2022 y sus 2 Convenios Modificatorios, las cuales se precisan en el archivo en formato de Excel que se anexó a la Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>1.2. Ejecución de los Trabajos de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p><i>"Se envían copias simples de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Como Anexo A, evidencia documental del Centro de Educación Náutica de Campeche • Como Anexo B, evidencia documental de la Escuela Náutica Mercante 'Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo' Mazatlán, Sinaloa. • Como Anexo C, evidencia documental de la Escuela Náutica Mercante 'Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González' Tampico, Tamaulipas. • Como Anexo D, evidencia documental de la Escuela Náutica Mercante 'Cap. Alt. Fernando Silíceo y Torres' Veracruz, Veracruz" 	<p>1.2. Ejecución de los Trabajos de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada no logró aclarar las diferencias determinadas en la ejecución de los trabajos de obra, quedando pendiente por aclarar un total de \$ 814,250.63 (ochocientos catorce mil doscientos cincuenta pesos 63/100 M.N.)</p>


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

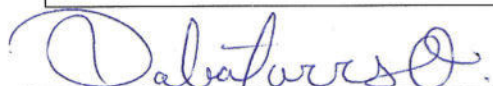

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,040 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo		Hoja número: 5 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: 814 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 60%	

ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN														
De igual forma deberá aclarar la razón por la cual no se aplicaron las penas convencionales por los trabajos efectuados fuera del plazo originalmente pactado; por lo que se requiere que se elabore el cálculo correspondiente para determinar el importe de la pena convencional a cargo del contratista y posteriormente gestione el cobro de dicho importe.		El cual se integra de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="1444 766 1957 1091"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Centro de Costos</th> <th style="background-color: #cccccc;">Importe por aclarar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oficinas Centrales</td> <td>33,852.75</td> </tr> <tr> <td>Centro de Educación Náutica de Campeche</td> <td>219,659.69</td> </tr> <tr> <td>Escuela Náutica Mercante de Tampico</td> <td>297,323.78</td> </tr> <tr> <td>Escuela Náutica Mercante de Veracruz</td> <td>143,108.55</td> </tr> <tr> <td>Escuela Náutica Mercante de Mazatlán</td> <td>120,305.85</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>814,250.63</td> </tr> </tbody> </table>	Centro de Costos	Importe por aclarar	Oficinas Centrales	33,852.75	Centro de Educación Náutica de Campeche	219,659.69	Escuela Náutica Mercante de Tampico	297,323.78	Escuela Náutica Mercante de Veracruz	143,108.55	Escuela Náutica Mercante de Mazatlán	120,305.85	Totales	814,250.63
Centro de Costos	Importe por aclarar															
Oficinas Centrales	33,852.75															
Centro de Educación Náutica de Campeche	219,659.69															
Escuela Náutica Mercante de Tampico	297,323.78															
Escuela Náutica Mercante de Veracruz	143,108.55															
Escuela Náutica Mercante de Mazatlán	120,305.85															
Totales	814,250.63															




L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,040 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	Hoja número: 6 de 21 N° de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: 814 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 60%		


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>1.3. Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas</p> <p>La persona Titular del Departamento de Obra Pública del Fideicomiso deberá efectuar el registro de los Convenios Modificatorias al contrato DAF-OP/001/2022 en la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP).</p> <p>Adicionalmente deberá aclarar la razón por la cual no se efectuó el correcto registro de las Bitácoras de Obra conforme a lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>1.3. Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas</p> <p><i>"En relación a este punto se informa que el estatus del contrato se encuentra a la fecha como concluido en el BESOP, por lo que no fue posible subir a la plataforma los Convenios Modificatorios correspondientes; sin embargo, se informó de ello mediante notas, lo anterior como lo señala el Acuerdo del 11/06/2018 por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública del Capítulo Quinto de la Operación del módulo de la Bitácora Electrónica numeral 20 párrafo segundo..."</i></p>	<p>1.3. Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas</p> <p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada no logró aclarar el motivo por el cual no se efectuó en tiempo y forma el registro de los Convenios Modificatorios al contrato número DAF-OP/001/2022 en la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP).</p>


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,040 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	Hoja número: 7 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: 814 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 60%		


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	<p><i>Aunado a ello se realizó consulta vía correo electrónico solicitando lo siguiente: 'Referente al registro en la BESOP de dos Convenios modificatorios contratados en el ejercicio 2022, y en virtud de que, para realizar dicho registro se encuentra en estatus de "Cerrado", se solicita su apoyo para dar acceso y estar en posibilidad de atender la recomendación realizada por el Órgano Interno de Control'</i></p>	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,040 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	Hoja número: 8 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: 814 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 60%		


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Recomendación Preventiva 01</p> <p>La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer los controles necesarios para garantizar que en lo sucesivo:</p> <p>a) Se elabore el Programa Anual de Obra Pública en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 21 de la LOPSRM, debiendo generar la evidencia documental correspondiente.</p> <p>b) Se establezca la supervisión correspondiente por la Residencia de Obra a efecto de proporcionar una seguridad de que los trabajos de obras públicas se realicen en apego al catálogo de conceptos y conforme al calendario convenido; y en caso de retrasos aplicar las penas convencionales correspondientes;</p>	<p>Recomendación Preventiva 01</p> <p>Mediante oficio número DAF/669/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, la Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas le instruyó a los Directores de las Escuelas Náuticas Mercantes, al Director del Centro de Educación Náutica de Campeche y la Jefa del Departamento de Obra Pública de Oficinas Centrales, que supervisen la correcta planeación y ejecución de los trabajos de obra; desde la integración del Programa Anual de Obra Pública, hasta la ejecución y pago de las estimaciones en estricto apego a lo dispuesto en la LOPSRM y su Reglamento.</p>	<p>Recomendación Preventiva 01</p> <p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada logró acreditar el establecimiento de controles para la correcta integración del Programa Anual de Obra Pública, así como la ejecución de los trabajos de obra pública y su correcto registro en la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP).</p>


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 02/2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,040 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo		Hoja número: 9 de 21 N° de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: 814 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 60%	

ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>c) Se registren con oportunidad todas y cada una de las notas en la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP) en apego a lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y</p> <p>d) Se registren la totalidad de contratos y convenios en materia de obras pública y servicios relacionados con las mismas en los sistemas BESOP y CompraNet, cuyos datos deben ser coincidentes en ambos sistemas.</p>		<p>Conclusión Final</p> <p>Por todo lo anterior se considera como No Atendida la observación, toda vez que no se aclararon las inconsistencias detectadas, prevaleciendo un importe por aclarar de \$ 814,250.63, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.</p>


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora

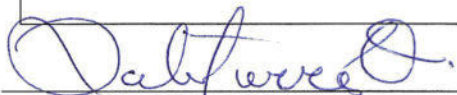

 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: Número de observación: Instancia Fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	03/2023 01 OIC N/A N/A Bajo	Hoja número: Nº de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance:	10 de 21 12/2023 N/A N/A 100%

ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

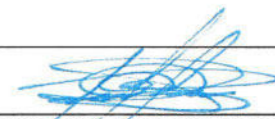
OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Observación Correctiva 01</p> <p>La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la razón por la cual al personal docente contratado por capítulo 3000 se le proporciona uniformes y credenciales institucionales; situación que no se encuentra contemplada en los contratos de prestación de servicios y que puede presumir una relación de trabajo en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.</p>	<p>Observación Correctiva 01</p> <p>Mediante oficio número DAF/609/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas le informó a este Ente Fiscalizador lo siguiente:</p> <p><i>"El personal de las escuelas náuticas manifestó que dicha práctica se realizó en ejercicios fiscales pasados, cabe indicar que se les proporciono en mayor parte a los instructores, toda vez que el servicio se desarrolla ante grupo esto fue para un mayor control e identificación del personal.</i></p> <p><i>Ya se les dio la indicación de que no porten dicho vestuario, así como ya se realzo la recolección de las identificaciones"</i></p>	<p>Observación Correctiva 01</p> <p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada logró subsanar las deficiencias determinadas, toda vez que se tomaron las medidas para evitar que se acredite una posible relación laboral con los prestadores de servicios contratados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>




L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván Sañ Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo		Hoja número: 11 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%	


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Recomendación Preventiva 01</p> <p>La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer controles a efecto de que en lo sucesivo se evite proporcionar elementos a los prestadores de servicios, que pudieran ser empleados como medio probatorio para alegar una relación de trabajo ante autoridades en materia laboral.</p>	<p>Recomendación Preventiva 01</p> <p>Mediante oficio número DAF/609/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas le informó a este Ente Fiscalizador lo siguiente:</p> <p><i>"Mediante minuta de trabajo se les solicito a las Escuelas Náuticas Mercantes y el Centro de Educación Náutica de Campeche, se evitará la emisión de credenciales de la Entidad, la entrega de uniformes y los registros con biométrico de entrada y salida de los prestadores de servicios, los cajones de estacionamiento podrán utilizarse indicando que corresponden a proveedores"</i></p>	<p>Recomendación Preventiva 01</p> <p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada logró acreditar que se establecieron controles para evitar que en lo sucesivo se evite proporcionar elementos a los prestadores de servicios, que pudieran ser empleados como medio probatorio para alegar una relación de trabajo ante autoridades en materia laboral.</p> <p>Conclusión Final</p> <p>Por todo lo anterior se considera como Atendida la observación 01 correspondiente a la auditoría 03/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	Hoja número: 12 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%		


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Observación Correctiva 02 2.1. Documentación sometida al Comité de Adquisiciones La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá remitir un informe en el que justifique la contratación de los 13 prestadores de servicios cuyo perfil profesional no concuerda con el perfil requerido por el Fideicomiso para desempeñar las actividades contenidas en cada uno de los Anexos Técnicos.	Observación Correctiva 02 2.1. Documentación sometida al Comité de Adquisiciones Mediante oficio número DAF/609/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas le informó a este Ente Fiscalizador lo siguiente: <i>"2.1 En relación a esta observación se indica que las áreas requirentes enviaron, como parte de la Investigaciones de mercado y la justificación, documentos firmados por las mismas en el cual exponen los motivos del porque proponer a los distintos prestadores de servicios, aunado a que en el anexo técnico no especifican que se requiera determinado tiempo de experiencia en el servicio"</i>	Observación Correctiva 02 2.1. Documentación sometida al Comité de Adquisiciones En conclusión, la Unidad Fiscalizada logró justificar el motivo de la contratación de los 13 prestadores de servicios que aparentemente no cubrían con el perfil requerido por la entidad, toda vez que se acreditó que el servicio se prestó conforme a lo contratado, y a entera satisfacción del Fideicomiso.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	Hoja número: 13 de 21 N° de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%		


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
2.2. Contratos no formalizados La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá remitir un informe en el que justifique las causales por las cuales no se han formalizado los 15 instrumentos contractuales que no presentan las firmas de los contratantes.	2.2. Contratos no formalizados <i>"2.2 En relación a los instrumentos contractuales relacionados, se manifiesta que el Departamento de Adquisiciones está recabando firmas faltantes tanto de prestadores de servicios como de servidores públicos, en el caso de los prestadores algunos son instructores, y estos se encuentran al interior de la república, y conforme el domicilio que indicaron se ha complicado su localización, uno de los instrumentos contractuales el número DAF/OC/PS/062/2023 se indicó que ese no fue formalizado, ya que el proveedor adjudicado no siguió con el procedimiento, los cual se informó a ese órgano fiscalizador dentro de los informes mensuales que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2022"</i>	2.2. Contratos no formalizados En conclusión, la Unidad Fiscalizada no logró acreditar la formalización de los 15 contratos observados inicialmente; toda vez que sólo aclaró lo relacionado con el contrato número DAF/OC/PS/062/2023.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	Hoja número: 14 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%		


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>2.3. Terminaciones anticipadas</p> <p>La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá remitir un informe en el que justifique las causales por las cuales se cuenta con 27 terminaciones anticipadas sin el Dictamen correspondiente.</p> <p>El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.</p>	<p>2.3. Terminaciones anticipadas</p> <p><i>"2.3 En relación a las terminaciones anticipadas, se indica que como se observa la mayoría son de contratos celebrados para las Escuelas Náuticas Mercantes, siendo que conforme a lo establecido en el manual de el numeral 4.3.4.1.1 y 4.3.4.1.2, el administrador del contrato es quien debe Determinar supuestos de la terminación anticipada y con ello notificarle al área contratante para que se pueda realizar el dictamen de terminaciones anticipadas, en este caso cabe indicar que las peticiones no fueron remitidas a la Dirección de Administración y Finanzas en su momento."</i></p>	<p>2.3. Terminaciones anticipadas</p> <p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada no logró justificar las causales por las cuales se cuenta con 27 terminaciones anticipadas sin el Dictamen correspondiente.</p>


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

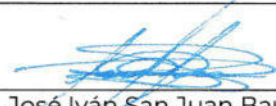
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo		Hoja número: 15 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%	


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Recomendación Preventiva 02</p> <p>La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer controles para que en lo sucesivo:</p> <p>a) Se efectúe una revisión minuciosa y objetiva de la documentación correspondiente a las personas que se pretenden contratar como prestadores de servicios a efecto de que se tenga una seguridad razonable de que la persona propuesta cumpla con el perfil requerido;</p> <p>b) Se formalicen los contratos de prestadores de servicios conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del RLAASSP.</p>	<p>Recomendación Preventiva 02</p> <p>Mediante oficio número DAF/609/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas le informó a este Ente Fiscalizador lo siguiente:</p> <p><i>"Se levantó minuta de trabajo con las Escuelas Náuticas Mercantes y el Centro de Educación Náutica de Campeche cuyo objetivo fue realizar acciones correctivas y preventivas derivadas de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control."</i></p>	<p>Recomendación Preventiva 02</p> <p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada logró acreditar que se establecieron controles para una supervisión puntual de las contrataciones de prestadores de servicios, desde la investigación de mercado hasta la formalización del contrato correspondiente.</p>


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: Número de observación: Instancia Fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	03/2023 02 OIC N/A N/A Bajo	Hoja número: N° de seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance:	16 de 21 12/2023 N/A N/A 100%


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>c) Las terminaciones anticipadas se formalicen en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento.</p>		<p>Conclusión Final</p> <p>Por todo lo anterior se considera como No Atendida la observación 02 correspondiente a la auditoría 03/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", dado que no se subsanaron la totalidad de las deficiencias determinadas en la observación original, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.</p>


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 12,029 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediando	Hoja número: 17 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: 829 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 80%		


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Observación Correctiva 03</p> <p>A) Pagos realizados contra servicios no devengados</p> <p>La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la razón por la cual se realizan pagos con documentos en los cuales no se acredita que el servicio fue devengado en su totalidad tales como las facturas y los oficios de solicitudes de pago; se anexa a la presente Cédula de Resultados Definitivos en Disco Compacto el formato de Excel en donde se precisa la fecha de la factura, la fecha de la solicitud de pago y en algunos casos la fecha de pago.</p>	<p>Observación Correctiva 03</p> <p>A) Pagos realizados contra servicios no devengados</p> <p>Mediante oficio número DAF/609/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas le informó a este Ente Fiscalizador lo siguiente:</p> <p><i>"Cabe indicar que los pagos son tramitados conforme a la petición realizada mediante oficio por el administrador del contrato, con la validación del informe y el oficio mediante el cual indica la aceptación de los servicios, aunado a ello presentan un informe junto con la facturación mensual, documentos que acompañan el soporte de pago, mismo que se precisa en el archivo Excel adjunto al presente"</i></p>	<p>Observación Correctiva 03</p> <p>A) Pagos realizados contra servicios no devengados</p> <p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada logró justificar que el servicio otorgado por las personas físicas contratadas, se prestó a entera satisfacción de la entidad, y que los pagos efectuados corresponden con lo estipulado en el contrato; y que los pagos que se realizaron aparentemente antes de que el servicio fuera totalmente devengado corresponden a previsiones presupuestales por el cierre del ejercicio fiscal.</p>


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 12,029 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediando	Hoja número: 18 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: 829 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 80%		


ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
B) Deficiencias en la comprobación de pagos La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar las inconsistencias detectadas por este Órgano Interno de Control y que se detallan en el archivo de Excel que se anexa a la presente cédula mediante disco compacto.	B) Deficiencias en la comprobación de pagos Mediante oficio número DAF/609/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas le informó a este Ente Fiscalizador lo siguiente: <i>"Se remite archivo en Excel, mediante el cual se realizaron comentarios respecto a las observaciones realizadas por ese órgano fiscalizador"</i>	B) Deficiencias en la comprobación de pagos En conclusión, la Unidad Fiscalizada logró aclarar las inconsistencias detectadas en los pagos efectuados a los prestadores de servicios; toda vez que de la revisión a la documentación proporcionada por la Unidad Fiscalizada se comprueba que los pagos efectuados corresponden a lo contratado y que los servicios se prestaron a satisfacción de la entidad.


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 12,029 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediando	Hoja número: 19 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: 829 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 80%		

ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN																								
<p>C) Presuntos documentos apócrifos</p> <p>La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la razón por la cual se realizaron pagos de servicios con la existencia de posibles documentos apócrifos tal como se muestra en el archivo de Excel que se anexa a la presente cédula mediante disco compacto.</p>	<p>C) Presuntos documentos apócrifos</p> <p>Mediante oficio número DAF/609/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas le informó a este Ente Fiscalizador lo siguiente:</p> <p><i>"Se remite archivo en Excel, mediante el cual se realizaron comentarios respecto a las observaciones realizadas por ese órgano fiscalizador"</i></p>	<p>C) Presuntos documentos apócrifos</p> <p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada no logró acreditar la veracidad de los documentos correspondientes a 10 contratos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Importe no aclarado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>DAF/OC/PS/005/2022</td><td>155,942.66</td></tr> <tr><td>DAF/OC/PS/006/2022</td><td>21,460.00</td></tr> <tr><td>DAF/OC/PS/007/2022</td><td>128,760.00</td></tr> <tr><td>DAF/OC/PS/008/2022</td><td>85,840.00</td></tr> <tr><td>DAF/OC/PS/009/2022</td><td>107,300.00</td></tr> <tr><td>DAF/OC/PS/057/2022</td><td>114,452.56</td></tr> <tr><td>DAF/OC/PS/058/2022</td><td>71,532.56</td></tr> <tr><td>DAF/OC/PS/059/2022</td><td>92,992.00</td></tr> <tr><td>DAF/OC/PS/060/2022</td><td>30,160.00</td></tr> <tr><td>DAF/OC/PS/063/2022</td><td>21,460.00</td></tr> <tr><td>Total No Aclarado</td><td>829,899.78</td></tr> </tbody> </table>	Contrato	Importe no aclarado	DAF/OC/PS/005/2022	155,942.66	DAF/OC/PS/006/2022	21,460.00	DAF/OC/PS/007/2022	128,760.00	DAF/OC/PS/008/2022	85,840.00	DAF/OC/PS/009/2022	107,300.00	DAF/OC/PS/057/2022	114,452.56	DAF/OC/PS/058/2022	71,532.56	DAF/OC/PS/059/2022	92,992.00	DAF/OC/PS/060/2022	30,160.00	DAF/OC/PS/063/2022	21,460.00	Total No Aclarado	829,899.78
Contrato	Importe no aclarado																									
DAF/OC/PS/005/2022	155,942.66																									
DAF/OC/PS/006/2022	21,460.00																									
DAF/OC/PS/007/2022	128,760.00																									
DAF/OC/PS/008/2022	85,840.00																									
DAF/OC/PS/009/2022	107,300.00																									
DAF/OC/PS/057/2022	114,452.56																									
DAF/OC/PS/058/2022	71,532.56																									
DAF/OC/PS/059/2022	92,992.00																									
DAF/OC/PS/060/2022	30,160.00																									
DAF/OC/PS/063/2022	21,460.00																									
Total No Aclarado	829,899.78																									




L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 12,029 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediando	Hoja número: 20 de 21 Nº de seguimiento: 12/2023 Saldo por aclarar: 829 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 80%		

ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	SECTOR: 13 - MARINA
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Recomendación Preventiva 03</p> <p>La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá implementar controles para realizar la verificación de la documentación que soporta la salida de efectivo, en cuanto los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Las facturas, los reportes de actividades y las solicitudes de pago deberán ser posteriores a la fecha de los servicios devengados. 2) Con el fin de evitar que se presuman posibles duplicidades en las actividades realizadas por otros prestadores de servicios, se deberá presentar un informe de actividades más detallado; 	<p>Recomendación Preventiva 03</p> <p>Mediante oficio número DAF/609/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas le informó a este Ente Fiscalizador lo siguiente:</p> <p><i>"Se remitió correo electrónico a las diversas áreas de este Fideicomiso, mediante el cual se indicó que, para el trámite de pagos de prestadores de servicios, debían estar acompañados de facturas, reportes originales en el que se cuantificaran y detallaran las actividades realizadas, así como la evidencia correspondiente.</i></p> <p><i>Acción que ya se ha implementado, lo cual se evidencia con copia de 3 solicitudes de pago.</i></p>	<p>Recomendación Preventiva 03</p> <p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada logró acreditar que se establecieron controles para una supervisión puntual de los pagos a los prestadores de servicios contratados por el Fideicomiso.</p>


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y
PORTUARIA DE MÉXICO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 03/2023
Número de observación: 03
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 12,029 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediando

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja número: 21 de 21
Nº de seguimiento: 12/2023
Saldo por aclarar: 829 Miles
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 80%

ENTE: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

SECTOR: 13 - MARINA


UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500"
SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>3) No se deberán aceptar informes de actividades que sean copia del anexo de su contrato (ya que en este se generalizan las actividades a realizar) por consiguiente tampoco se deberán aceptar informes en los que mes a mes se reporten las mismas actividades y que el único cambio sea el periodo a cobrar;</p> <p>4) Revisar y cerciorarse de que la documentación presentada para el pago de los servicios sea original; y</p> <p>5) Evitar redacciones confusas en los oficios de solicitudes de pago.</p> <p>6) Aplicar penas convencionales por incumplimientos contractuales.</p>		<p>Conclusión Final</p> <p>Por todo lo anterior se considera como No Atendida la observación 03 correspondiente a la auditoría 03/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", dado que no se subsanaron la totalidad de las deficiencias determinadas en la observación original, quedando pendiente por aclarar \$829,899.78 (ochocientos veintinueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 78/100 M.N.) por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.</p>


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública